

Expediente: 19/2024

AP-807-2024
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 09 de septiembre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con nº de ID 122 situado en el CEIP Ignacio Sánchez Mejías (AP-807-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: NIVEL DE RIESGO ELEVADO. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Ligustrum japonicum con ID 122, situado en el distrito Norte, en el Colegio de educación primaria Ignacio Sánchez Mejías. Se trata de un ejemplar en estado de decrepito, que presenta fractura de ramas. El riesgo asociado al ejemplar es ELEVADO. Por tanto, se recomienda la tala del ejemplar. ESTADO GENERAL: Decrépito. OBSERVACIONES: Decrépito.**”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	M9h1TyPwZTEJTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	09/09/2024 14:59:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M9h1TyPwZTEJTaEu44rRPQ==		

